

3255
I
RESOLUCION No.85-2-1-1-

02744

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson G. Cañarte A., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AURIMAC, COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A.;

QUE el doctor Luis Cabezas Parrales, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-85-1517 del 5 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de AURIMAC, COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cien acciones de cinco mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

Dec/17
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indica-

I

00012

Foja 2 de 2
Resolución No.85-2-1-1-
Compañía: AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL ECUADOR S.A.

02744

da escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

6 DIC. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. lba.
DL. MMJ.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 48.095 a 48099, número 10.819 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.613 del Repertorio .- Guayaquil, diecisiete de Diciembre - de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

